

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a.M^a Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE)
D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos.

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste a la sesión y se excusa el Concejal D. Jesús Martín Ramos (PP).

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.009 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2010.

Distribuidos los borradores de los Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2.009 y sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2.010, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se formulan las siguientes observaciones:

A) Acta Sesión Ordinaria 17/12/2009:

- La Portavoz del Grupo PADE, respecto a las preguntas formuladas por el Concejal del PP, y en concreto al final de la pregunta segunda, donde se dice que se intercambiaron opiniones y comentarios con llamadas de atención al público y algunas salidas de tono, considera que debe puntualizarse los hechos, ya que después de cinco o seis llamadas de atención por parte de la Presidencia al Público asistente, y en concreto cuando se dirigió al padre del Concejal D. Jesús Martín, diciéndole que debería sustituir

a su hijo, éste se levantó de forma airada y dio un puñetazo en la mesa, haciendo un gesto de mal gusto referido a sus partes.

- El Portavoz del COIP, respecto a la página nº 9, en su última intervención, se ha incurrido en un error ya que entre paréntesis figura PADE, cuando debe decir COIP. Respecto a la página nº 11, al final de la pregunta nº 2, cuando se hace referencia a su intervención, añadir que lo que dijo fue que daría cuenta todos los meses de lo que se le pregunte en el Pleno.

- El Portavoz del PP, manifiesta que aunque no asistió a dicho Pleno, considera que siempre se producen exaltaciones y que considera que las mismas deben simplificarse en la forma en que se ha hecho constar en el acta. No obstante reitera que no asistió a dicha sesión.

- El Portavoz del PSOE, considera que las actas no son literales y que está de acuerdo con la redacción dada.

- El CNA, considera que no es de recibo que se pierdan los papeles, levantándose y manifestando determinado tipo de palabras.

A continuación queda aprobada el acta de la referida sesión, por siete votos a favor. Se abstienen los dos concejales del PP y el CNA.

B) Acta Sesión Extraordinaria 11/01/2010

- El portavoz del Grupo PP, respecto a la página nº 4 del acta, en el penúltimo párrafo del punto 2º, donde dice: “incremento de los ingresos de recaudación”, debe decir: “incremento de los gastos de recaudación”.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes (diez votos a favor), aprobar el acta de la referida sesión.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Puestos a disposición de los Sres. Concejales los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia, correspondiente al mes de diciembre de 2.009, (del día 1 al día 23), se da por enterada e impuesta la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.009, SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL ENAJENACIÓN PARCELAS.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose incurrido en un error material en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, apartado primero y cuarto del punto quinto del orden del día, toda vez que donde dice “D^a ROSA MARIA RODRIGUEZ MORCILLO”, debe decir: “D^a ROSA MARIA RODRIGUEZ ROSILLO”.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Se propone al Pleno de la Corporación, lo siguiente:

1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2.009, punto quinto, apartados primero y cuarto, toda vez que donde dice: “D^a ROSA MARIA RODRIGUEZ MORCILLO”, debe decir: “D^a ROSA MARIA RODRIGUEZ ROSILLO”.

2º.- Notificar a la interesada el presente acuerdo para su conocimiento y efectos y realizar cuantas actuaciones sean procedentes para la consecución del fin expresado.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes (diez votos a favor).

CUARTO.- ACUERDO SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA ENAJENACION PARCELAS.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Atendido que mediante providencia de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2.009, se acreditó la necesidad de obtener financiación para la realización de varias actuaciones urgentes que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente considerándose oportuna la enajenación de varias parcelas de propiedad municipal.

Visto que con fecha 18 de junio de 2.009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y que con fecha 30 de Julio de 2.009, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por providencia de Alcaldía de fecha 1 de Septiembre de 2.009, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación de las ocho parcelas de propiedad municipal, y que con fecha 9 de Septiembre de 2.009, se redactó e incorporó al

expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Atendido que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de Septiembre de 2.009, se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación de las parcelas P9, P10, P11 y P12 del Sector Eras del Rey y parcelas 75, 76, 77 y 78 del SAU-4, por procedimiento abierto a través de la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15 de Octubre de 2.009, se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2.009, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y las ofertas presentadas, realizó la correspondiente propuesta de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2.009, por el Pleno de la Corporación, se adjudicó provisionalmente a favor de los licitadores que a continuación se indican, la enajenación de las siguientes parcelas, por ser los únicos licitadores que han optado al concurso y no coincidir en su oferta:

Nº 1: D^a Rosa María Rodríguez Rosillo

FINCA	LOCALIZACION	PRECIO INC. IVA	IVA	PRECIO IVA EXCLUIDO
Nº 1	P-9, M-4 Eras del Rey	151.971,60 €	20.961,60 €	131.010,00 €
Nº 2	P-10; M-4 Eras del Rey	113.111,60 €	15.601,60 €	97.510,00 €
Nº 3	P-11; M-4 Eras del Rey	111.371,60 €	15.361,60 €	96.010,00 €
Nº 4	P-12; M-4 Eras del Rey	147.331,60 €	20.321,60 €	127.010,00 €

Nº 2: D^a Carolina Gabaldón Rubio y D. Ismael Nieto García

FINCA	LOCALIZACION	PRECIO INC. IVA	IVA	PRECIO IVA EXCLUIDO
Nº 8	P-78, SAU-4	128.500,00 €	17.724,14 €	110.775,86 €

Considerando que la citada adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 308 de fecha 29 de diciembre de 2.009 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Resultando que con fecha 14 de Enero de 2.010, por parte de D^a Rosa M^a Rodríguez Rosillo, se presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyó la garantía definitiva por importe de 6.550,50 Euros, correspondiente a la adjudicación

de la Parcela P-9, M-4 del Sector Eras del Rey, y comunicó su renuncia a la adjudicación de las tres parcelas restantes.

Visto asimismo, que por parte de D^a Carolina Gabaldón Rubio y D. Ismael Nieto García con fecha 22 de Enero de 2.010, se ha comunicado su renuncia a la adjudicación de la parcela nº 78 del SAU-4.

Considerando que no se exigió la constitución de garantía provisional para optar a licitación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierta la adjudicación de las parcelas que a continuación se indican, por haber presentado los adjudicatarios provisionales su renuncia a la licitación:

- P-78 del SAU-4
- P-10, P-11 y P-12 de la M-4 del Sector Eras del Rey.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la enajenación de la parcela P-9, M-4 del Sector Eras del Rey, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 26 de noviembre de 2.009 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 308 de fecha 29 de Diciembre de 2.009 y en el Perfil de Contratante, por el precio de 131.010 euros más 20.961,60 Euros de IVA, a favor de D^a Rosa M^a Rodríguez Rosillo.

TERCERO. Notificar a D^a Rosa M^a Rodríguez Rosillo, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo e indicarle que la formalización del contrato en documento administrativo deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, debiendo efectuar previamente al mismo ingresar en las arcas municipales el importe de adjudicación de la parcela más el IVA.

CUARTO.- Asimismo, indicar a D^a Rosa M^a Rodríguez Rosillo, que queda obligada a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de un mes a partir de la fecha de firma del contrato de compraventa en documento administrativo, ante el Notario designado por el Ayuntamiento de Cobeña.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva de la enajenación de la Parcela P-9, M-4 del Sector Eras del Rey en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes (diez votos a favor).

QUINTO.- ACUERDO SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTUACIONES FINANCIABLES CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (R.D.L. 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE).

Por la Presidencia, se explican las modificaciones que se han realizado a última hora, toda vez que gracias al Portavoz del PP, se ha puesto de manifiesto el error en que se había incurrido al pretender financiar, con cargo al nuevo fondo, el proyecto de reforma de la Escuela de Música, cuya ejecución se había acordado en el Pleno de diciembre, cuando es requisito indispensable que las inversiones que se financien con cargo al fondo no estén previstas, ni presupuestadas en el 2009 y en el 2010. Por dicho motivo se ha ampliado el número de contenedores previstos instalar, y se ha incluido el proyecto de acondicionamiento del edificio municipal de la calle la Fuente nº 7, para asociaciones culturales, que inicialmente es el que se pensaba dar de alta, motivo por el cual ya estaba redactado.

- El Portavoz del PP, manifiesta que está de acuerdo con la inversión de los soterrados, pero desea que se le aclaren las siguientes dudas:

1ª.- ¿Va a ser suficiente con un solo contenedor de residuos orgánicos?

- La Presidencia responde que sí ya que ahora los contenedores son de 800 y 1.000 litros y los que se van a poner son de 3.200 litros.

2ª.- ¿Se ha previsto renegociar el actual contrato de retirada de residuos?

- La Presidencia responde que sí, y que cree que no va a suponer un mayor coste.

3ª.- ¿Se ha calculado el coste de mantenimiento?

- La Presidencia responde que el sistema es bastante sencillo y las piezas se sustituyen con facilidad.

Respecto a la inversión de acondicionamiento del edificio de la calle la Fuente nº 7, el Portavoz del PP, manifiesta que no ha tenido tiempo de ver el proyecto, y respecto al gasto corriente, cree que debiera haberse destinado la totalidad del fondo a inversiones, por lo que su voto será la abstención.

- La Presidencia considera que el Portavoz del PP incurre en contradicciones, ya que por un lado dice que los ingresos están inflados, y por otro se opone a que con el fondo se financie gasto corriente.

A continuación intercambian opiniones y comentarios al respecto reiterando sus posturas.

- El Portavoz del PSOE, manifiesta que a su Grupo Municipal le parece correcto, el proyecto de inversión, que se ajusta a lo solicitado por muchos vecinos, como los programas de naturaleza social que han elegido, que por lo visto en las sucesivas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, han sido elegidos por muchos municipios.

En cuanto al modificado proyecto de inversión me ha sido explicado por la Srª Secretaria, y aun no habiendo podido ser examinado, el voto será afirmativo.

- El CNA, D. Ismael Pardo, manifiesta que su voto será de confianza, ya que la actuación de los soterramientos, era algo que llevaban todos los partidos en su programa, aunque critica la improvisación respecto al segundo de los proyectos.

A continuación se acuerda por ocho votos a favor y dos abstenciones del Grupo PP, aprobar el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Habiéndose asignado al Ayuntamiento de Cobeña con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, un total de 584.428 €, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y la condiciones de tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Realizar con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, asignado al Municipio de Cobeña, las inversiones y aprobar los proyectos y gastos que a continuación se detallan:

1.1.- PROYECTO DE INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS, redactado por el arquitecto D. José Ramón Valle Buencuerpo, por importe de 297.799,92 € más 47.647,99 € de IVA.

1.2.- Gastos de Redacción del PROYECTO DE INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS por importe de 3.232,75 € más 517,24 € de IVA.

1.3.- Gastos de Dirección de Obra del PROYECTO DE INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS por importe de 4.310,33 € más 689,65 € de IVA.

1.4.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES CULTURALES, C/ LA FUENTE Nº 7, redactado por el arquitecto D. Luis Valdemoro López, por importe de 97.845,32 € más 15.655,25 € de IVA.

1.5.- SUMINISTRO EQUIPAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES CULTURALES, C/ LA FUENTE Nº 7, por importe de 4.875,29 € más 780,05 de IVA.

1.6.- Gastos de Redacción del PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES CULTURALES, C/ LA FUENTE Nº 7, por importe de 3.288,92 € más 526,23 € de IVA.

1.7.- Gastos de Dirección de Obra del PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES CULTURALES, C/ LA FUENTE Nº 7, por importe de 4.012,02 € más 641,92 € de IVA.

Declarar la libre disponibilidad de todos los terrenos donde se van a ejecutar las obras aprobadas, toda vez que los mismos son de plena titularidad del Ayuntamiento de Cobeña.

SEGUNDO.- Financiar con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, los gastos corrientes de los programas de actuación de interés social que a continuación se detallan:

2.1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO “VILLA DE COBEÑA”, por un importe total de 49.205,12 € según memoria redacta al efecto y siguiente presupuesto:

- Gastos de Personal (salario base y complementos) 14.600,00 €
- Limpieza de Edificio 34.605,12 €

2.2.- PROGRAMA DE ATENCION Y CONTROL DEL AULARIO MUNICIPAL DE LA CALLE JARAMA, por un importe total de 53.400 € según memoria redactada al efecto para financiar el gasto de personal salario base y complementos.”

SEXTO.- MOCION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY DE NAVEGACION AEREA.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cobeña, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Moción:

“La presentación, para su debate, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Navegación Aérea, nos vuelve a llenar de inquietud a los vecinos afectados por las operaciones aeroportuarias de Barajas.

El texto que se propone, suspende derechos de las poblaciones durante seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley, pero las condiciones que las afectan en cuanto a ruidos y sobrevuelos, y las servidumbres acústicas que generan, pueden después variarse a discreción de la Administración, lo que implica el mantenimiento de la inseguridad jurídica y los perjuicios que la Ley dice abordar.

En cualquier caso, los derechos proclamados dependen de la normativa de la propia Administración, sin que se recojan procedimientos de información, participación, control y sanción que garanticen dichos derechos, así como alternativas que puedan asegurar el principio del mínimo impacto a las poblaciones.

La Ley, como reconoce la propia Memoria del Proyecto, se aprobaría para evitar la extrapolación de una sentencia firme del Tribunal Supremo en relación con vecinos del municipio de Algete, para evitar su extrapolación a otras poblaciones afectadas, constituyéndose en una Ley ad hoc, difícilmente encajable en el marco del Estado de Derecho.

El texto recoge solamente derechos de los propietarios de los bienes subyacentes, sin contemplar los de todas las personas afectadas por el ruido de las operaciones (propietarios, ocupantes, residentes, trabajadores y usuarios de servicios públicos y empresas). Por otro lado, no recoge la existencia de medidas compensatorias para los municipios afectados, que ven estrangulado su desarrollo económico, generando así también un mayor problema para las haciendas locales.

El articulado no condiciona la posibilidad de las ampliaciones de operaciones y de las correspondientes servidumbres acústicas a la aprobación de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Las servidumbres y planes de acción que deberían aprobarse tras la entrada en vigor de la Ley, deberían remitirse a la Declaración de Impacto Ambiental y a las sentencias firmes existentes como marco jurídico indeclinable.

El importe de las sanciones que deberían producirse en relación con las violaciones a la normativa por operaciones aeroportuarias que afecten a las poblaciones circundantes debería destinarse al desarrollo de medidas correctoras y compensatorias que tengan como destinatarias dichas poblaciones.

Los Ayuntamientos afectados y las entidades sociales más representativas deberían poder participar desde el primer momento en la elaboración de las nuevas servidumbres acústicas y los planes de acción correspondientes.

Por todo ello el Pleno Municipal acuerda:

Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a tener en cuenta las mencionadas propuestas, dirigidas a compatibilizar la operatividad racional del aeropuerto de Barajas con la calidad de vida de las poblaciones circundantes.”

Dicha moción fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, (diez votos a favor).

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PSOE, manifestó lo siguiente: “El Gobierno presentó en el mes de diciembre un Proyecto de Ley para modificar la Ley de Navegación Aérea, dando un plazo para presentar enmiendas.

Ese plazo ha sido sucesivamente ampliado hasta el día 2 de febrero. No obstante, el Sr. Llamazares, portavoz de IU en el Congreso de los Diputados ha formulado una enmienda a la totalidad, por lo que ese proyecto de ley debe pasar nuevamente por el Senado.

Si con esta moción se ayuda a que se tenga en cuenta la opinión de los Ayuntamientos afectados por el ruido de Barajas, y de la ciudadanía, el voto de este Grupo Municipal debe ser favorable.”

- El CNA, D. Ismael Pardo, manifestó su adhesión a la propuesta ya que considera que no se debe legislar para incumplir una sentencia judicial. La Administración no debe discriminar y limitar los derechos de los vecinos y debe tener en cuenta la opinión de todos los afectados.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO DE I.U., SOBRE “2010 AÑO MIGUEL HERNANDEZ”.

A continuación, la Concejala de la Mujer y Cultura, D^a M^a Milagros Ruiz (IU), procede a dar lectura de la moción del Grupo IU, que se transcribe a continuación literalmente:

“El 18 de Enero de 1940, el Consejo de Guerra Permanente número 5 formado tras la victoria de las fuerzas golpistas que encabezaba el general Franco condenó a muerte al Oriolano Miguel Hernández Gilabert, uno de los poetas del siglo XX más insignes, prolíficos y reconocidos en nuestra literatura universal.

Una condena a muerte que fue conmutada por la pena de 30 años de prisión con el único objetivo, por parte de las fuerzas golpistas, de que nuestro poeta alicantino más importante fuera “ignominiosamente exterminado”, callar su voz poética revolucionaria.

Cosa que consiguieron, ya que en la prisión de Alicante fallecía a causa de una grave enfermedad el 28 de Marzo de 1942, cumpliendo de facto la sentencia de muerte inicial correspondiente al expediente número 21.001, del Juzgado Militar de Prensa. Con su muerte se acalló la capacidad creativa del autor de obras que han pasado a los anales de la historia de la literatura universal como *Perito en Lunas*, *El rayo que no cesa o vientos del Pueblo*.

Este año se conmemora el Centenario del nacimiento de Miguel Hernández, el momento idóneo para homenajear a nuestro poeta universal y, sobre todo, a limpiar y recuperar su memoria. La sentencia que pende sobre su nombre es una deshonra para los demócratas, que piensan, creen y siguen luchando por una sociedad justa y libre.

Los cargos que se consideran probados y motivan la sentencia como sus “antecedentes izquierdistas” “dedicarse a actividades literarias y ser miembro activo de la Alianza de Intelectuales Antifascistas” “publicar numerosas poesías, crónicas y folletos de propaganda revolucionaria”, “excitación contra personas de orden y el Movimiento Nacional” y “hacerse pasar por Poeta de la Revolución” en ningún caso justifican ni el proceso judicial al que fue sometido ni a la pena que le fue impuesta. Es más, son un insulto a su memoria y una pesada carga para el sentimiento de justicia de una sociedad como la española comprometida con la igualdad, la cultura y el respeto a la libertad.

Como dijo Pablo Neruda: Recordar a Miguel Hernández que desapareció en la oscuridad y recordarlo a plena luz, es un deber de España, un deber de amor.

La Comisión de Cultura de las Cortes Generales presentó una PNL (proposición no de Ley) acerca de la declaración del año 2010 como año Miguel Hernández en España, PNL aprobada por todos los grupos componentes de las Cortes.

Con ello "el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: declarar 2010 como año Miguel Hernández en España; impulsar al máximo las actividades conmemorativas del centenario del nacimiento del poeta y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández; aprobar las dotaciones presupuestarias suficientes para que las actividades del centenario del poeta tengan el adecuado relieve".

El primer homenaje que debemos brindar es la reparación de su memoria y, el cumplimiento del más básico principio de Justicia, truncado con Miguel Hernández en aquella farsa jurídica previa a la condena.

La sociedad española en su conjunto, gracias a la ley de la Memoria Histórica del 26 de Diciembre de 2007, tiene la herramienta necesaria para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta.

Por lo tanto se solicita los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Apoyar la iniciativa de la familia de Miguel Hernández Gilabert y de todos los grupos sociales y cívicos que se han sumado a la petición de la Declaración de Reparación y Reconocimiento del Poeta.
2. Apoyar la petición ante el Ministerio de Justicia, de la revisión del pseudoproceso judicial que sufrió Miguel Hernández Gilabert y la consiguiente anulación judicial de la condena.
3. Expresar nuestro apoyo, compromiso y colaboración con los familiares, la "comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica" y la "Fundación Pública Miguel Hernández" en sus acciones para entablar el Recurso de Revisión de Sentencias Penales Firmes.
4. Instar al Gobierno de España a que cumpla lo acordado por el Congreso de los Diputados en la PNL presentada por la Comisión de Cultura de las Cortes Generales a: declarar 2010 como año Miguel Hernández en España; impulsar al máximo las actividades conmemorativas del centenario del nacimiento del poeta y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández; aprobar las dotaciones presupuestarias suficientes para que las actividades del centenario del poeta tengan el adecuado relieve.
5. Programar un día cultural dedicado a Miguel Hernández durante este año de 2010 en el municipio de Cobeña"

Dicha moción fue aprobada por nueve votos a favor y una abstención emitida por la Concejal del PADE.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- La Portavoz del Grupo PADE, manifiesta que su voto será de abstención, ya que está de acuerdo con los puntos 4 y 5, pero no así con los puntos 1, 2 y 3 de la moción, ya que no está de acuerdo con una Ley que lo que produce son enfrentamientos. La figura de Miguel Hernández es una figura reconocida que forma parte de la Generación del 27, y que no se cuestiona moralmente.

Choca el fundamento de la sentencia, que aunque injusta se ajustaba a ley vigente, aunque la misma, al día de hoy y en un estado democrático, sea inadmisibile.

- El Portavoz del PSOE, manifiesta que: “Miguel Hernández, por encima de su faceta de escritor, una de las acusaciones del proceso a que fue sometido; fue sobre todo un defensor de la libertad y de la democracia, además de ser un ejemplo de dignidad personal, ya que con valentía, entereza e integridad, defendió unos valores que asumió hasta sus últimas consecuencias.

Son razones más que suficientes para que, tal y como se acordó por unanimidad en la Comisión de Cultura de las Cortes, su persona sea reconocida en el centenario de su nacimiento.

Me pongo a su disposición para colaborar en los actos que promuevan anunciados en esta moción.”

Respecto a la Ley de Memoria Histórica, se puede estar o no de acuerdo y remover conciencias, pero en los archivos sigue figurando como condenado y eso es inadmisibile, le debemos una rectificación como persona, aunque como poeta ya se le haya reconocido.

- El CNA, D. Ismael Pardo, manifiesta que aunque está a favor de la moción y de homenajear a todos los poetas, no está de acuerdo con las formas, ya que al final se mezcla la política con la cultura, y no está de acuerdo en que se utilice su figura, ya que es un poeta de los nuestros.

- El Portavoz de IU, manifiesta que no se trata de bandos ni de politizar, sino de recuperar la Memoria y que en ningún caso se puede hablar de legalidad vigente, ya que se trata de una sentencia injusta y fuera de la legalidad.

- La Concejala del PADE, reitera que ha especificado que desde un estado de derecho y democrático no es admisible, pero no cree que haya que remover acontecimientos, por eso es contraria a la Ley de la Memoria Histórica. Está de acuerdo en homenajear al poeta pero no con las formas.

- El Portavoz de IU, responde que de lo que se trata es que haya un resarcimiento por una sentencia injusta y que históricamente conste que fue revocada, no se trata de enfrentamientos.

- La Presidencia interviene manifestando que de lo que se trata es de pedir justicia, y resarcir los daños y perjuicios que se produjeron por el bando nacional, y que si se hubieran hecho por la izquierda también haría lo mismo.

A continuación se intercambian opiniones y se decide dar por finalizado el debate.

OCTAVO.- MOCION DEL GRUPO DEL PSOE, SOBRE LA SUPRESIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA SUBVENCION PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

A continuación, por parte del Portavoz del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, se da lectura de la siguiente moción:

“La Comunidad de Madrid puso en marcha, en 2002, los Centros de Acceso Público a Internet, más conocidos como CAPIS, con el fin de universalizar y fomentar el uso de Internet en general, y específicamente en aquellas áreas que no disponían de Acceso de Banda ancha a la Red.

Los Centros de Acceso Público a Internet se han convertido en el instrumento más dinámico de introducción y desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y se han caracterizado desde su entrada en funcionamiento, por ser el referente, en lo que se refiere a Nuevas Tecnologías, dentro de cada uno de los municipios donde están operando.

Los CAPIS han contribuido al desarrollo tecnológico, de manera muy especial, de todas las áreas rurales de la Comunidad, fomentando e impulsando la adopción de las nuevas tecnologías, tanto por la población en general, como por el tejido industrial y productivo, constituyendo todo un éxito de aceptación por parte de la ciudadanía de los municipios donde están instalados.

En gran medida los Capis se han convertido en un referente de innovación y dinamización tecnológica en muchos municipios; así como un elemento esencial para garantizar la Igualdad de Oportunidades entre todos los habitantes de municipio con respecto al resto de habitantes de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su incorporación a la sociedad de la información, mejorando su capacitación profesional y mejorando, igualmente, la competitividad de nuestras Pymes.

Los CAPIS han jugado un papel fundamental en la incorporación a la sociedad de la información de todos los colectivos de nuestro municipio, así como potenciar el conocimiento y manejo de las herramientas informáticas.

En definitiva, el CAPI de nuestro municipio se ha convertido en un elemento esencial para nuestros vecinos, ofreciéndoles la oportunidad de formarse en las Nuevas Tecnologías y acceder a la Sociedad de la Información en una realidad social donde, hoy más que nunca, el acceso a estas tecnologías se hace más imprescindible.

En nuestro municipio son muchos y muchas los que, debido a la situación de crisis actual, no pueden costearse un acceso a Internet, teniendo el CAPI como herramienta de búsqueda de empleo y de mejora de su capacitación personal, educacional y profesional. Su cierre supondrá un grave perjuicio para ellos y ellas, y, sin duda, supondrá una grave discriminación de nuestros habitantes.

Además de todo lo anteriormente expuesto, el cierre de los CAPIS supondrá la pérdida de más de 400 puestos de trabajo, lo que vendrá a agravar la crisis en nuestra región, empeorando significativamente nuestras cifras de desempleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cobeña propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional para que dé marcha atrás en su decisión de no financiar la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet a partir del 1 de febrero de 2010, y vuelva a convocar de nuevo la Orden de Ayudas para la gestión de los CAPIS destinando los recursos económicos necesarios para que continúe subvencionando la gestión de éstos. Y de este modo, se mantenga en todo el territorio la prestación de estos servicios, muy importantes en los grandes municipios, e imprescindible en los pequeños, por ser la única alternativa de conectarse a la red que tienen muchos de nuestros ciudadanos.
2. Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid; a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, al Consejero de Economía y Consumo así como a los portavoces de Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor y dos en contra emitidos por los Concejales del Grupo del PP.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP, manifiesta que su voto será en contra, y da cuenta mediante su lectura, de la carta remitida por la CAM a los Ayuntamientos, que a modo de resumen expone que los objetivos previstos con las ayudas concedidas hasta ahora, para los Centros de Acceso Público a Internet, han sido conseguidos, y que dado que la Comunidad de Madrid, es una de las regiones en que los ciudadanos tienen más acceso a las nuevas tecnologías, las nuevas actuaciones deben dirigirse a nuevos objetivos, motivo por el cual se ha previsto para el 2010 nuevas ayudas enfocadas esta vez, a la implantación de la red digital.

- La Presidencia manifiesta que dicha carta ha sido remitida a todos los Ayuntamientos, pero que todavía hay mucho que hacer, ya que se trata de un servicio necesario que usan muchos vecinos y que no puede dejar de prestarse como se pretende. Es un servicio que debe continuar y que el Ayuntamiento de Cobeña va a seguir prestando con cargo a las ayudas que nos deben.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), considera que es un servicio público que se ha multiplicado por dos y es necesario continuar prestando. Respecto a las ayudas, hasta ahora no nos hemos podido beneficiar de ninguna y si bien es cierto que la Dirección General ha dado a entender que hay intención de convocar nuevas ayudas, no hay dinero.

- El CNA, D. Ismael Pardo, cree que por razones económicas hay personas que no pueden acceder y contratar estos servicios, por lo que es indispensable seguir prestando el mismo, ya que parece además que no es un tema cerrado sino que está en expectativa. Por todo lo expuesto se adhiere a la moción presentada.

NOVENO.- MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

A) El Portavoz de IU, respecto al informe remitido por el Portavoz de PSOE sobre alternativas al Plan Estatal de Sostenibilidad Local, desea manifestar que por parte de esta Concejalía, se han remitido 736 correos y sólo han contestado 7, por lo que le congratula que el Grupo PSOE haya recibido más.

- El Portavoz del PSOE, responde que su Grupo ha recibido alrededor de unos cuarenta.

- El Portavoz de IU, respecto al resto de las propuestas, programas de educación ambiental, implantación de un carril bici y huertos ecológicos, ya se está trabajando en ello ya que está prevista la creación de un aula medioambiental en la Dehesa, en el campo lo que queremos es caminar y no carriles-bicis y, ya se está habilitando y reglamentando una zona para explotación de huertos.

B) El Portavoz del Grupo del PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª- Respecto al cambio de calificación de la Dehesa de bien patrimonial a bien de dominio público, ¿cómo se encuentra?

- La Presidencia responde que entiende la urgencia, ya que pretendía que pasaría una carretera por el medio, pero que sigue pendiente de su preparación por Secretaría.

- El Portavoz del PP, responde que su preocupación es porque está como aval del préstamo.

- La Presidencia responde, que es algo que a nadie se le ocurre.

2ª.- Al Concejal de Deportes desea preguntarle cuándo se va a pintar el campo de fútbol, tal y como se comprometieron con la Federación.

- El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que ya está previsto y contratado.

3ª.- ¿A qué se debe el incremento del gasto de luz, de 50.000 euros en el 2009 a 105.000 euros en el 2010?

- La Presidencia responde que a la recepción de los nuevos SAUS y a la puesta en funcionamiento de nuevos edificios municipales.

A continuación intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

4ª.- Para cuándo las alegaciones formuladas por el PGOU.

- La Presidencia responde que ya se están redactando y está previsto que en 10 ó 15 días estén contestadas.

C) El Concejal del Grupo del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el debate sobre el Presupuesto para el presente año, recordará que le pregunté acerca de la Subvención a la Asociación de Mujeres de Cobeña. Me respondió usted que no estaba prevista, y que además la Asociación no había solicitado la correspondiente a 2009.

Ahora, al leer los decretos del mes de diciembre, nos encontramos que por el Decreto 640 se otorga la subvención en cuantía de 3.000 €, y se aprueba el Convenio suscrito entre las partes, y que por el Decreto 674, se concede a la mencionada Asociación 1.257'04 € en aplicación de la cláusula segunda del Convenio.

Le solicito una aclaración al respecto.

- El Portavoz de IU, responde que él hizo sólo referencia a la Asociación San Cipriano.

- La Presidencia responde que depende de cómo vayan las cuentas, y que si a final de año hay crédito, se replantean el tema.

2ª.- El pasado 21 de enero se publicó una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, regulando las ayudas a las Corporaciones Locales para, entre otros fines, el desarrollo de actividades de promoción y dinamización comercial.

Les solicito que, junto a las Asociaciones y comerciantes de nuestro Municipio, estudien la posibilidad de acometer las inversiones que den derecho a solicitar esas ayudas

- La Concejala D^a M^a Luisa Regidor (PADE), responde que tiene conocimiento y se está viendo.

D) Por el CNA, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Respecto a la nueva página web, desea saber cómo está.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que el tema está muy avanzado, y que se va a integrar en el programa de gestión de archivo, y que para finales de febrero puede estar.

- El CNA desea saber que se va incluir y que gestiones se van a poder hacer.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías responde que las que el Ayuntamiento pueda ir asumiendo. Estamos trabajando con el programa MUNICIPAL que no está operativo y con el programa del MAP, que es en el que se está trabajando y formando al personal. Es un trabajo complejo.

2ª.- Hay alguna subvención en la línea del PLAN AVANZA a la que podamos acogernos.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, responde que están en ello y parece que está prevista alguna.

3ª.- Sigue siendo el Concejal el Administrador del Sistema.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías responde, que se está probando formar a Mariano.

4ª.- Respecto al servicio de autobuses al Instituto que se suspendió, tienen pensado retomarlo o no.

- La Presidencia responde que este año los alumnos de bachillerato, han tenido plazas en el autocar de los alumnos de la ESO, y que no sabe lo que puede ocurrir el próximo año, pero que de momento no está previsto retomarlo.

A continuación se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

5ª.- Como va el tema de una línea de autobuses con Torrejón de Ardoz.

- El Concejal de Transportes, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que han mantenido reuniones con el gerente, pero se han recortado los servicios, pero que continúan intentándolo.

A continuación se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

6ª.- ¿Cuándo está previsto iniciar las obras de construcción de la rotonda?

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. Angel Andrés Ginés (COIP), responde que se va a construir sólo una, y que el proyecto ya se ha aprobado y está pendiente de licitación.

7ª.- ¿Cómo está la actuación de acondicionamiento del entorno de la Iglesia?

- La Presidencia responde que está pendiente del filtro de la D.G. de Patrimonio y prácticamente está ultimado, por lo que si lo desea pueda consultarlo.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa se cerró la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.